

Ref. Designación.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 30 de Junio de 2022.

VISTO: lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

RESULTANDO: I) Que el mencionado artículo legal prevé la asignación transitoria y revocable de Funciones de Administración Superior, a efectos de asegurar la continuidad de los servicios aduaneros.

II) Que para el cumplimiento de lo dispuesto por el citado artículo 122 de la Ley mencionada, el jerarca de la Unidad Ejecutora deberá dictar el correspondiente acto administrativo para asignar transitoriamente las funciones de Administración Superior.

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución General 65/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021 se estableció la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduana en el marco de lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 19.996.

II) Que la unidad organizativa Departamento de Gestión y Capacitación del Talento Humano es necesaria para el funcionamiento y la continuidad del servicio de la Dirección Nacional de Aduanas, por lo que corresponde la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo de dicha unidad y la debida continuidad de los servicios aduaneros y su funcionamiento eficaz y eficiente.

III) Que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materia fiscal, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras.

IV) Que el Área Administración General propuso a la funcionaria Sandra Bello, de profesión Psicóloga, como encargada del Departamento de Gestión y

Capacitación del Talento Humano, en mérito a que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa.

V) Que conforme con su foja de servicios y méritos la funcionaria se desempeña en el Área de Administración General, Departamento de Gestión y Capacitación del Talento Humano, cumpliendo funciones de asesoría acorde a su extensa formación profesional. La funcionaria es egresada de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República habiendo obtenido el título de Licenciada en Psicología el 22 de Noviembre de 1999, contando asimismo con una extensa formación en cursos sobre diferentes temáticas tales como Modernización de Aduanas Edición 2, Alta Dirección Pública, Desarrollo de competencias para la gestión del cambio organizacional Metodología de Procesos, Detección, intervenciones preventivas de Alteraciones de Conducta y Procesos Psicopatológicos, Capacidad Directiva, Gestión de Proyectos, Gestión de Recursos Humanos, Indicadores de Gestión, Trabajo en Equipo, Racionalización de procesos administrativos, Dirección Superior, Legislación Laboral, Gestión por Calidad en la Administración Pública, Empleo de Técnicas Grupales en Selección de Personal, Discriminación, Acoso Laboral, Acoso Sexual, Atención al Ciudadano, 2 das. Jornadas de Gestión Humana, Gestión de Calidad, Sistema de Incentivos por Mejor Desempeño, Especialización en Recursos Humanos, Decreto 291/07 - Acoso Moral laboral, Negociación, Herramientas de la psicología del trabajo. En virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos, se entiende pertinente y necesaria la designación de la funcionaria que se dispondrá por la presente, en forma transitoria y revocable.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, la reglamentación vigente y lo dispuesto por la Resolución General N° 65/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021 que aprueba la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas,

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

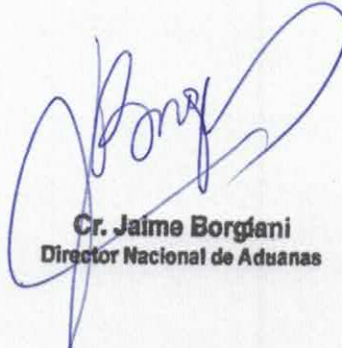
1) Designase a la Licenciada en Psicología Sandra Bello, padrón 8796, en forma transitoria y revocable a partir del 1° de Julio del corriente, en la encargatura del Departamento de Gestión

y Capacitación del Talento Humano, asignándole una compensación especial adicional de \$ 40.432,48 a valores 2022.

2) Por la División Gestión Humana notifiqúese a la funcionaria.

3) Fecho, remítase el presente sucesivamente a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nacional y al Ministerio de Economía y Finanzas en cumplimiento de lo establecido por el 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

JB/mls/bc



Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas